



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA BINGO BAILABLE
EN EL DURAZNO CHICO**

DECRETO EXENTO N° 568 /

LAS CABRAS, 11 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por Club Deportivo Santa Marta, representado por su presidente don Daniel Zúñiga González, en el sentido que se le autorice realizar un Bingo Bailable, a beneficio de Don Sebastián Bacerra Retamales, el día 14 de Febrero de 2015 a partir de las 15:00 hrs en Sede El Durazno Chico.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el Club Deportivo Santa Marta, representado por su presidente don Daniel Zúñiga González, para realizar un Bingo Bailable a beneficio de don Sebastián Becerra Retamales, el día 14 de Febrero de 2015, a partir de las 15:00 hrs. en Sede El Durazno Chico.

2. Será responsabilidad de don Daniel Zúñiga González el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, don Daniel Zúñiga González.

4. Con venta de bebidas alcoholicas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CRISTIANA PORQUERA DONAIRE
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE


MARCELO DURAN ARRATE
ALCALDE SUBROGANTE